



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2019 – 00122– 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Verbal</b>
<b>Demandante</b>	<b>Silvio Augusto Valencia Arenas</b>
<b>Demandado</b>	<b>Clínica Oftalmológica de San diego y Natalia Restrepo Galeano</b>
<b>Tema</b>	<b>Liquida costas a favor de la parte demandada</b>

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, de conformidad con la sentencia del 16 de septiembre de 2019, confirmada en segunda instancia el 15 de octubre de 2020 y auto de 27 de noviembre del 2020 que fijo las agencias en derecho en segunda instancia, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

AGENCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS PARTES DEMANDADAS CLINICA OFTAMOLOGICA SANDIEGO Y NATALIA RESTREPO GALEANO.

Agencias en derecho de primera instancia Fls 776 \$15.000.000.00

Agencias en derecho de segunda instancia #13 One Drive \$1.817.052.00

TOTAL \$16.817.052.00

COSTAS A FAVOR DE CLINICA OFTAMOLOGICA SANDIEGO Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

Gastos de envío de oficios Fls 305 \$11.500.00

Gastos de notificación llamamiento Fls 24 C-2 \$11.500.00

TOTAL \$23.000.00

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ

SECRETARIA

10